DECISIONES

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 27 de abril de 2010

por la que se deroga la Decisión 2009/780/CE, que fija los importes netos resultantes de la aplicación de la modulación facultativa en Portugal para los años civiles 2010, 2011 y 2012

[notificada con el número C(2010) 2516]

(El texto en lengua portuguesa es el único auténtico)

(2010/235/UE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 378/2007 del Consejo, de 27 de marzo de 2007, que establece las disposiciones relativas a la modulación facultativa de los pagos directos prevista en el Reglamento (CE) nº 1782/2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, y que modifica el Reglamento (CE) nº 1290/2005 [1], y, en particular, su artículo 4, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

(1) La Decisión 2009/780/CE de la Comisión [2] fija los importes netos resultantes de la aplicación de la modulación facultativa en Portugal para los años civiles 2010, 2011 y 2012.

(2) Dado que el sector agrario portugués sigue teniendo dificultades como consecuencia de la crisis económica y que ello está afectando negativamente a la situación económica de los agricultores, Portugal ha comunicado a la Comisión que ha decidido no aplicar la modulación facultativa.

(3) Por consiguiente, debe derogarse la Decisión 2009/780/CE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda derogada la Decisión 2009/780/CE.

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión será la República Portuguesa.

Hecho en Bruselas, el 27 de abril de 2010.

Por la Comisión

Dacian CIOLOȘ

Miembro de la Comisión

[1] DO L 95 de 5.4.2007, p. 1.
[2] DO L 278 de 23.10.2009, p. 59.